

CALENDARIO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA QUE DEBEN DESAHOGARSE EN EL MES DE JULIO DEL AÑO 2018	
31 de julio	
PODER LEGISLATIVO. Cámara de Diputados.	El informe final de las Comisiones abarcará desde el día de instalación de la Comisión de que se trate, al último día del mes de julio del tercer año de ejercicio de la legislatura. ¹ Artículo 166 numeral 1 del RCD.
31 de julio	
PODER EJECUTIVO. Secretaría de Educación Pública.	La SEP deberá actualizar, a más tardar el último día hábil de julio, el registro de la totalidad del personal federalizado, sin importar su situación de ocupación o vacancia, por centro de trabajo, con el nombre de cada trabajador y su respectiva CURP y RFC con Homoclave, así como la función que desempeña. Artículo 73, fracción II, inciso c), de la LGCG.
PODER EJECUTIVO. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	A cuenta de la transferencia del Fondo Mexicano del Petróleo que se realice a la Tesorería de la Federación para cubrir los costos de fiscalización de la ASF en materia petrolera, se harán transferencias provisionales trimestrales equivalentes a una cuarta parte del monto correspondiente, que se pagarán a más tardar el último día hábil de los meses de abril, julio y octubre del ejercicio de que se trate y enero del siguiente año. Artículo 90 de la LFPRH.
PODER EJECUTIVO. Secretaría de Salud.	La SSA deberá contar, a más tardar el último día hábil de julio de cada año con un registro actualizado de la totalidad del personal federalizado, sin importar su situación de ocupación o vacancia, por centro de trabajo, con el nombre de cada trabajador y su respectiva CURP y RFC con Homoclave, así como la función que desempeña. Artículo 74, fracción II, inciso e), de la LGCG.

¹ El periodo de entrega del informe final será durante los primeros diez días del mes de agosto, del último año de ejercicio de la legislatura.

**CALENDARIO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR,
RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA QUE DEBEN
DESAHOGARSE EN EL MES DE JULIO DEL AÑO 2018**

Fecha variable²

PODER LEGISLATIVO.
Cámara de Diputados.

Las Unidades Responsables de Gasto deberán elaborar e integrar su propuesta de programación y anteproyecto de presupuesto, remitiéndolos a la Dirección General de Programación, Presupuesto y Contabilidad, a más tardar diez días hábiles después de la recepción de los documentos a que se refiere el artículo 13 fracción I de la NPCCP.

Artículo 15 fracción I de la NPCCP.

ABREVIATURAS:

- ASF: Auditoría Superior de la Federación.
CURP: Clave Única de Registro de Población.
LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental.
NPCCP: Norma para el Presupuesto, Contabilidad y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.
RFC: Registro Federal de Contribuyentes.
RCD: Reglamento de la Cámara de Diputados.
SEP: Secretaría de Educación Pública.
SSA: Secretaría de Salud.

² El vencimiento de este plazo depende de la fecha en que se entreguen los documentos a cada Unidad Responsable de Gasto.